DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL <u>DEPARTAMENTO DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS</u>

OBJ: Deroga Resolución Exenta N° 01461 del 28.Sept.2009, Aeródromo "Santa Bárbara Ruta 7", Comuna de Chaitén.

EXENTA N° 09/2/______028_____

SANTIAGO, 2 2 ENE 2015

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) La facultad conferida a la Autoridad Aeronáutica, en los Arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un Aeródromo.
- B) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la Republica que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- C) La Resolución Exenta Nº 01461 de fecha 28 de Septiembre de 2009, que autorizo el establecimiento y operación del Aeródromo "SANTA BARBARA RUTA 7", Comuna de Chaitén.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta Nº 01461 de fecha 28 de Septiembre de 2009, que autorizó el funcionamiento del Aeródromo "Santa Bárbara Ruta 7", emplazado en la Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese.

MAXIMILIANÓ LARRAECHEA LOESER GENERAL DE AVIACION DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH III. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEC. GRAL, OFICINA CENTRAL DE PARTES, SEC. RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO COMERCIAL, SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACION
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ D.G.A.C., D.A.S.A., SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACION Y CONTROL (I)
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SEC. SERV. DE VUELO.
- 1 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO.CERT. Y FISC. ADS(A) MLL/FGB/jrz

REG. N° 042/19.ENE.2015